

Taller de Comunicación de Fondos Europeos



Fondo Europeo de Desarrollo Regional • Fondo Social Europeo • Fondo de Cohesión • Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Programa sujeto a cambios

Programa

Sevilla, 4 de febrero de 2014

10:00h Bienvenida y presentación general. (15 min)

Bienvenida y saludo a todos los asistentes por parte de Marisa Cercas, Directora General del Área de Empleo e Innovación de la Diputación provincial de Sevilla.

Presentación y saludo del representante de la Oficina Técnica de Información y Publicidad de la Dirección General de Fondos Europeos. Contextualización del taller y objetivos a alcanzar con el mismo.

10:15h Audiovisual de los proyectos destacados de la provincia. (10 min)

Proyección de audiovisual en el que se muestran actuaciones significativas cofinanciadas con Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y/o FEADER.

10:25h Criterios de buenas prácticas de Proyectos Europeos. Cómo presentar tu proyecto e importancia de la comunicación. (30 min)

En este punto se explicarán cada uno de los criterios que se utilizan para presentar los proyectos como buenas prácticas, de manera que éstos sean más cercanos a los beneficiarios, éstos se familiaricen con ellos y de ésta forma se impulse la retroalimentación de información sobre los proyectos dando más transparencia a las actuaciones. Se hará énfasis en la necesidad de informar con objeto de dar a conocer el uso de los fondos y los avances en Andalucía.

10:55h Novedades en requisitos de información y publicidad para el periodo de programación 2014-2020. (20 min)

Información sobre novedades en Información y Publicidad que se describen en el anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo van a integrar en la gestión de la comunicación de los proyectos cofinanciados.

Se enfatizará en la integración de los requisitos del anexo XII a las pautas ya utilizadas para la comunicación en el aún vigente periodo 2017-2013.

11:15h Ruegos y preguntas. (15 min)

